



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-20349490-GDEBA-SDAMGGP - Asignación régimen de 48 horas -
Analía Vanesa OVEJERO.

VISTO el expediente N° EX -2020-20349490-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, por el Decreto N° 666/91 y por la Resolución III N° 650/91, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la agente Analía Vanesa OVEJERO solicita la incorporación al régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a fin de cubrir guardias de defunción en la Delegación Quilmes, a partir del día 1° de agosto de 2020;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación Quilmes, un cargo de Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Técnico, Categoría 17, Código 4-0609-II-A, Técnico Registral "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante Disposición N° DISPO-2020-191-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno, se asignó a la agente Analía Vanesa OVEJERO, a partir del 1° de agosto de 2020, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con el fin de cubrir guardias de defunción en la Delegación Quilmes;

Que para dar curso a la presente gestión se cuenta con una vacante, dado que mediante Resolución N° RESOL-2019-1188-GDEBA-MGGP se limitó en el referido régimen horario en la mencionada delegación a la agente Marta Elena AUGUSTO;

Que en el orden N° 39, el Departamento Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial Personal del Ministerio de Gobierno, entiende que deberá considerarse que la nombrada comenzó a realizar las guardias de defunción en la Delegación Quilmes, a partir del día 1° de agosto de 2020;

Que la Delegación Quilmes, se halla incorporada en los términos del Decreto N° 666/91 y por Resolución III N° 650/91 se autorizó a cuatro (4) agentes para desempeñarse en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 666/91 y Resolución III N° 650/91;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Disposición N° DISPO-2020-191-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, mediante la cual se asignó, a partir del día 1° de agosto de 2020, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para cumplir guardias de defunción en la Delegación Quilmes, a la agente Analía Vanesa OVEJERO (D.N.I. N° 26.418.832, Clase 1978), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación Quilmes, un cargo de Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Técnico, Categoría 17, Código 4-0609-II-A, Técnico Registral "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO - Programa 2 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 210 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

